

**RESOLUCIÓN No. 079
MARZO 07 DE 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-02-2017**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo No.016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y.

CONSIDERANDO:

El Instituto Departamental de Bellas Artes está interesado en recibir propuestas para contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con arma y sin arma, todos con medio de comunicación, detector tipo garret, las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos en los predios y bienes muebles que en ellos se encuentren, ubicados en la avenida 2N No. 7N – 18/22, Av 2N No. 7N – 28, en el edificio del conservatorio ubicado en la avenida 2N No. 7N – 66 y Av 1 No. 7N – 49/59 del barrio centenario de la ciudad de santiago de cali por un periodo de siete (07) meses. lo mismo que la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo con tac de marcación con 15 puntos instalados.

Que para dicha contratación existen el presupuesto necesario y está imputado con el rubro presupuestal No 2.321.01.12205 “Vigilancia y Seguridad”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y lo contenido en el capítulo II, Artículo 59 y subsiguientes, se ha evaluado previamente las condiciones requeridas y necesarias para los servicios que se pretenden contratar.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co el veintisiete (27) de febrero de 2017.

Que hasta el 03 de marzo de 2017 se recepcionaron las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y que dichas observaciones fueron estudiadas por el Instituto Departamental de Bellas Artes y las que se consideraron factibles, fueron tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Que corresponde al Rector de la entidad ordenar y dirigir la celebración de Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía o concursos para escoger contratistas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que con base en los considerandos anteriores, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-02-2017, que tiene por objeto: “contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con arma y sin arma, todos con medio de comunicación, detector tipo garret, las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos en los predios y bienes muebles que en ellos se encuentren, ubicados en la avenida 2N No. 7N – 18/22, Av 2N No. 7N – 28, en el edificio del conservatorio ubicado en la avenida 2N No. 7N – 66 y Av 1 No.

Handwritten signature and initials.

RESOLUCIÓN No. 079
MARZO 07 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-02-2017

7N – 49/59 del barrio centenario de la ciudad de santiago de cali por un periodo de Siete (07) meses. lo mismo que la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo con tac de marcación con 15 puntos instalados.

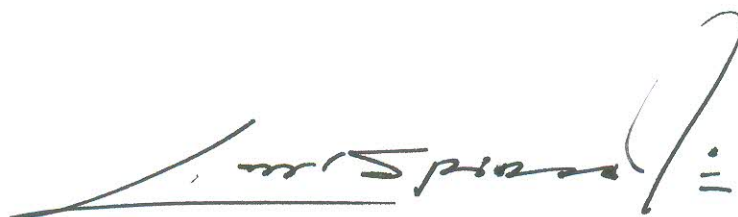
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se pueden consultar en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en físico en el Instituto Departamental de Bellas Artes, Avenida 2 Nte 7N-66, oficina de la Asesora Jurídica.

ARTICULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del decreto 1510 de 2013 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Representante legal

Revisó: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica *MsM*
Diseño: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyecto: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario *DI*